



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Tercero Administrativo de Arauca
LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO
ART. 201A C.P.A.C.A

ITEM	Radicado		Medio de Control	Demandante	Demandado	TRASLADO DE:
01	81-001-33-33	002-2015-00235-00	Nulidad y restablecimiento del derecho	Clemente Alberto Angulo Quiñonez	Nación -Ministerio de Defensa – Policía Nacional	Traslado de los documentos que obran en los ordinales 15-16 del expediente digital

Conforme al artículo 110 del C.G.P., se **FIJA** la presenta en el sitio Web del Juzgado Tercero Administrativo de Arauca por el término de un (1) día, hoy **4 de septiembre de 2023** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se **DESFIJA** a las seis de la tarde (06:00 p.m.) del mismo día y, en cumplimiento de los artículos 201A del CPACA (Adicionado por el artículo 51 Ley 2080/2021) y 317 del CGP, corre el traslado por el término de tres días (3) días.

YURAYMA BAYONA CORRALES
Secretaria